



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación	17
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Jaime Alonso Saigama Vélez y Luis Hernando Saigama Tamanis
Radicado	05861 40 89 001 2016 00185 00
Asunto	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, la abogada Juliet Cristina Cano Ramírez, quien actúa en calidad de endosatario en procuración o al cobro, solicita se le comparta el enlace del expediente digital. Por ser procedente, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace del expediente digital al correo electrónico julicar27@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. No. 07 del 23/01/2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario